

**ALGUNOS ASPECTOS DE LA PRESENCIA DE SANTO
TOMÁS DE AQUINO EN LA HISTORIA DE LA ORDEN
DOMINICANA**

***SOME ASPECTS OF THE PRESENCE OF SAINT THOMAS
AQUINAS IN THE HISTORY OF THE DOMINICAN OR-
DER***

Alfonso ESPONERA CERDÁN, O. P.
Facultad de Teología–UCV (Valencia)

RESUMEN: El artículo recorre distintos momentos del influjo de la figura y de la obra de santo Tomás de Aquino tanto en la historia de la Orden de Predicadores, como en la historia de la Iglesia. Dicho recorrido hace patente las vicisitudes de ese influjo que, a pesar de dificultades y momentos grises, manifiesta un constante reconocimiento de lo que el santo dominico representa para el cristianismo en general y, de modo particular, para los dominicos. En este recorrido queda patente la relevancia del método con el que el estudioso se acerca al Aquinate. De ahí la conclusión del autor del artículo: el único modo satisfactorio de comprender la sublime doctrina de Santo Tomás de Aquino es verla en una perspectiva histórica y especulativa.

PALABRAS CLAVE: Tomás de Aquino, Tomismo, Orden de Predicadores.

ABSTRACT: The article traces different moments in the influence of the figure and work of Saint Thomas Aquinas both in the history of the Order of Preachers and in the history of the Church. This journey makes clear the vicissitudes of this influence which, in spite of difficulties and grey moments, shows a constant recognition of what the Dominican saint represents for Christianity in general and, in a particular way, for the Dominicans. In this journey, the relevance of the method with which the scholar approaches Aquinas is evident. Hence the conclusion of the author of the article: the only satisfactory way to understand the sublime doctrine of St. Thomas Aquinas is to see it in a historical and speculative perspective.

KEYWORDS: Thomas Aquinas, Thomism, Order of Preachers.

INTRODUCCIÓN

Algún desinformado puede pensar que los dominicos desde siempre fueron seguidores de Santo Tomás de Aquino, pero no fue así.

Vayamos en primer lugar a lo cronológico. Dicha Orden fue confirmada en 1216 y 1217 y el Aquinate ingresó en ella en 1244, realizando su docencia en París e Italia a partir de 1252 hasta su muerte veintidós años después.

Philippe Lécrivain señalaba que los grandes bloques de la Historia del tomismo eran:¹ los ciento cincuenta años que siguieron a la muerte de Tomás (1274-1424); los siglos XVI al XVIII; los tiempos posteriores a la *Aeterni Patris* de León XIII (1879); y los tiempos actuales. En esta contribución me centraré en los

¹ Cf. P. LÉCRIVAIN, “La *Somme Théologique* de Thomas d’Aquin aux XVI^e-XVIII^e siècles”, *Recherches de Science Religieuse* 91/3 (2003) 397.

momentos más significativos a lo largo de la historia de la relación de este con los dominicos.²

1.- DESDE LOS PRIMEROS TIEMPOS HASTA SU IMPLANTACIÓN DEFINITIVA

El año 1274, camino del Concilio de Lyon, murió Tomás. Pero no hay que olvidar sus condenas oficiales después de su fallecimiento por sus doctrinas fundamentalmente de orden filosófico,³ pues como consecuencia de estas condenas y pertinentes correcciones,⁴ sus hermanos dominicos iniciaron una defensa suya, que contribuyó a que se difundiese su pensamiento aunque todavía en un ámbito reducido. Desde el principio se advierte que el nudo de la cuestión estaba en comprender el uso de la Filosofía en Teología. Tomás había mantenido un delicado equilibrio entre ambas, pero su intención no fue nunca hacer una filosofía ni siquiera cristiana.

Como he indicado, sus hermanos de Orden salieron en su defensa, lo cual dio lugar a la primera literatura de la escuela de Tomás. Es el origen de una *escuela*, que se impone entre los dominicos y que en la Historia se denominará *tomista* y en ella sus hermanos, además de la apologética necesaria en aquella situación, comenzaron también a trabajar en la elaboración de formas

² Cf. “De Doctrina S. Thomae”, en *Constitutiones, Declarationes et Ordinationes Capitulorum Generalium Sacri Ordinis Fratrum Praedicatorum Romae MDCCCLXII*. Fontana/Lo Cicero: Constitutiones 1862, 141-143.

³ Cf. G. CELADA LUENGO, *Tomás de Aquino, testigo y maestro de la fe*, Salamanca 1999, 271-275.

⁴ Cf. R. CREYTENS, “Autour de la littérature des correctoires”, *Archivium Fratrum Praedicatorum* 12 (1942) 313-330; P. GLORIEUX, “Les Correctoires. Essai de mise au point”, *Recherches de théologie ancienne et médiévale* 14(1947) 313-330.

metodológicas para estudiar al Maestro.⁵ Pero convendría no olvidar el consejo de Etienne Gilson: “La doctrina de Santo Tomás pudo degenerar en escolástica cada vez que se la desgajó de lo real, cuyo esclarecimiento tiene por único objeto. No es una razón para creer que sea una escolástica, pues el objeto del tomismo no es el tomismo, sino el mundo, el hombre y Dios alcanzados como existentes en su existencia misma”.⁶ La historia de las ideas habla de escuelas y movimientos refiriéndolos a un jefe de fila. Y así se habla del tomismo como del sistema teológico y filosófico que deriva de la enseñanza de Tomás. Sin embargo para no tergiversar el sentido original del pensamiento del Maestro no debiera olvidarse que estos sistemas son obra de sus seguidores y lectores, y no está garantizado en ningún momento que expresen de forma adecuada las doctrinas en las que se inspiran. Pero con ello no se niega la legitimidad de leer y seguir a un autor.

El Papa Juan XXI estaba preocupado por errores que eran “perjudiciales a la fe” y cuando en 1277 le llegaron rumores de nuevas agitaciones doctrinales en París escribió al Obispo para que se informase. Era Esteban Tempier, el mismo que en vida de Tomás en 1270 había tomado una iniciativa semejante. Con la colaboración de sus teólogos redactó una lista de 219 proposiciones que merecían ser condenadas. Fueron hechas públicas el 7 de marzo de 1277, tres años justos después de la muerte de Tomás.

Los historiadores se muestran conformes en afirmar que en las tesis incriminadas, además de los averroísmos, se encuentra aludido de forma directa el pensamiento del maestro dominico. En este clima, Roberto Kilwardby, dominico Arzobispo de Canterbury, prohibió treinta proposiciones de lógica, gramática y filosofía natural en un documento fechado el 18 de marzo del

⁵ Cf. J. P. TORREL, “Le savoir théologique chez les premiers thomistes”, *Revue Thomiste* 97 (1997) 9-30.

⁶ E. GILSON, *El tomismo. Introducción a la filosofía de Santo Tomás de Aquino*, Pamplona 1978, 644.

mismo año en Oxford. Estas medidas fueron renovadas más tarde en 1284 y 1286 por Juan Peckham, sucesor de Roberto al frente de aquella diócesis, de modo que en Oxford perduró más la condena.

El Capítulo general celebrado en Milán en 1278, envió urgentemente a Inglaterra a fray Raimundo de Meüillon y fray Juan Vigoroso con amplios poderes para que defendieran la doctrina del Aquinate contra ciertas impugnaciones de algunos dominicos. La admonición capitular dice así:

Iniungimus districte fratri Raymundo de Medullione et fratri Iohanni Vigorosi, Lectori Montispessulani, quod cum festinatione vadant in Angliam inquisituri diligenter super facto fratrum qui in scandalum Ordinis detraxerunt de scriptis Venerabilis Patris fratris Thome de Aquino, quibus ex nunc plenam damus auctoritatem in capite et in membris qui quos culpabiles invenerint in predictis; puniendi extra Provinciam emittendi et omni officio privandi; plenam habeant potestatem. Quod si unus eorum casu aliquo legitimo fuerit impeditus; alter eorum nichilominus exequatur. Quibus Priores de sociis competentibus quos ipsi ad hoc officium exequendum ydoneos iudicaverint teneantur quandocumque requisiti fuerint providere.⁷

Y el Capítulo general del año siguiente, celebrado en París, manda con resolución:

Cum venerabilis vir memorie recolende fr. Thomas de Aquino sua conversacione laudabili et scriptis suis multum honoraverit Ordinem nec sit aliquatenus tolerandum quod de ipso vel scriptis eius aliqui irreverenter et indecenter loquantur eciam aliter sencientes, iniungimus Prioribus Provincialibus et conventualibus et eorum Vicariis ac

⁷ Capítulo General Milán-1278 Admonitio, en *Constitutiones et Acta Capitulorum Generalium Ordinis Praedicatorum*, T.I, Reichert ed., Roma 1900, 199 (los documentos capitulares se citarán: ciudad y año de celebración del Capítulo, seguido de CACGOP, tomo y página correspondientes de esta edición). Cf. J.E. BOLZAN – A.A. FRABOSCH, “Santo Tomás y los Capítulos Generales de la Orden de los Hermanos Predicadores 1278-1379”, *Sapientia* 29 (1974) 263-278.

*Visitoribus universis quod si quos invenerint excedentes in predictis, punire acriter non postponant.*⁸

Por otra parte, los primeros estudiosos de su legado llamaban la atención ya en 1280 sobre el hecho evidente del progreso doctrinal en varios puntos entre el *Comentario a las Sentencias* y la *Suma de teología*.

La intención de estos artículos no es denunciar las contradicciones del maestro, sino comprender la evolución de su pensamiento. Se trata de buscar 'lo mejor dicho', de modo que comienzan a aparecer listas de doctrinas mejoradas comparando ambas obras [...] Estos ensayos parten de la convicción del dinamismo y del progreso de sus doctrinas.⁹

La exégesis de la obra de Tomás dio lugar en el último decenio del siglo XIII a un tipo de literatura, que estaba muy atenta a los diversos contextos de las doctrinas. Por eso, se elaboraron especies de concordancias, que tomaron en consideración diversos pasajes con el fin de aclarar las contradicciones aparentes. En estos casos se trataba de armonizar las divergencias, aunque fuera de modo superficial. Se atribuyeron a Tomás Sutton las *Concordancias consigo mismo*, donde se hacía hablar a Tomás en primera persona, según el modelo de Agustín en sus *Retractaciones*, para disipar las aparentes contradicciones. La más conocida fue la *Concordancia de la verdad* de Benito Assignano compuesta hacia 1320 y 1322.

Así pues, a finales del siglo XIII y principios del XIV, se subrayaron el dinamismo y la evolución del pensamiento de Tomás evitando fijarlo en formas estereotipadas.

⁸ París-1279 Admonitio, CACGOP I 204-205.

⁹ G. CELADA LUENGO, *Tomás...*, 279. Cf. R.-A. GADTHIER, "Les 'Articuli in quibus frater Thomas melius in Summa quam in Scriptis'", *Recherches de Théologie Ancienne et Médiévale* 19 (1952) 271-326.

A partir del Capítulo general celebrado en Zaragoza en 1309 será cuando se mande que su doctrina sea norma y guía de los estudios en la Orden:

Volumus et districte iniungimus Lectoribus et Sublectoribus universis, quod legant et determinent secundum doctrinam et opera Venerabilis Doctoris fratris Thome de Aquino, et in eadem scolares suos informant et studentes in ea cum diligencia studere teneantur. Qui autem contrarium fecisse notabiliter inventi fuerint nec admoniti voluerint revocare per Priores Provinciales vel Magistrum Ordinis sic graviter et celeriter puniantur, quod sint ceteris in exemplum.¹⁰

La citada ordenación capitular fue reiterándose en los sucesivos, pues el mecanismo constitucional funcionaba así, pero también puede significar que no era muy aceptada, sin olvidar lo que la legislación que regía la institución en la que se ejercía la docencia mandaba al respecto.

Sus obras terminaron considerándose un bien irrenunciable de los conventos, de modo que en caso de necesidad se autoriza a vender todo, menos la Biblia y los libros del Maestro. En consecuencia, pronto vino a ser reconocido entre sus hermanos con el título de “Venerable hermano y Venerable Doctor”.¹¹

¹⁰ Zaragoza-1309 Ordinatio, CACGOP I 38; cf. F. Diago, *Historia de la Provincia de Aragón de la Orden de Predicadores*. Barcelona, 1599, f. 14v; que además comenta que se mandó “con todo rigor se siguiese la doctrina del Venerable Doctor fray Thomás de Aquino, que aún no estaba canonizado por Santo [lo sería en 1323]. Y assí este Convento [de Predicadores de Zragoza] está más [y] más obligado, dice el Maestro fray Alonso Bautista, a defenderla y seguirla pues tubo la honra de averse decretado en él que en toda la Orden se siguiese” (14r; cf. J. Lamana, *Espejo Historial de este Real Convento de Predicadores de Çaragoza*, f. 190, ms. conservado en Archivo Diocesano de Zaragoza, en proceso de edición).

¹¹ Cf. P. MANDONNET, “Les titres doctoraux de Saint Thomas d'Aquin”, *Revue Thomiste* 17 (1909) 597-608; M.-D. CHENU, “Maitre

Una expresión de la consideración que los dominicos daban a la doctrina tomista es que el Convento de Xátiva en 1312 recibió como donación testamentaria del Obispo Raimundo Despont¹² la Primera Parte de la *Suma Teológica* y la *Suma contra gentes*, además de una *Biblia Maior* de su uso y del *Salterio con la Glosa* de Nicolás de Lyra.

En el Capítulo general de Metz, celebrado en 1313, se reafirma el valor doctrinal del Angélico y se insiste de nuevo en la obligatoriedad de seguir su doctrina, sobre todo en lo que respecta al estudio de los libros de las *Sentencias* en las clases, con estas palabras:

Cum doctrina venerabilis doctoris fratris Thome de Aquino sanior et communior reputetur, et eam Ordo noster specialiter prosequi teneatur inhibemus districte, quod nullus frater legendo determinando, respondendo audeat assertive tenere contrarium eius, quod communiter creditur de opinione Doctoris predicti, nec recitare aut confirmare aliquam singularem opinionem contra communem Doctorum sententiam in hiis, que ad fidem vel mores pertinere noscuntur, nisi reprobando et statim objectionibus respondendo. Quicumque autem per provincialem vel eius vicarium, qui super hiis inquirere teneantur, ex certa sciencia in aliquo premissorum inventus fuerit deliquisse, per eosdem, cum eis legitime constiterit, a lectoratus officio vel studio absolvatur in penam; si tamen alias de huiusmodi sit notatus. Quod si ex talibus opinionibus pertractatis scandalum sit subortum, volumus, quod acrius puniatur et ad revocandum nichilominus compellatur [...] Lectores quoque de textu Biblie plus solito legant et in lectura de Sententiis ad minus tres vel quatuor artículos de doctrina fratris Thome pertractent, prolixitate onerosa vitata. Nu-

Thomas est-il une ‘autorité’. Note sur deux lieux théologiques au XIV^e siècle”, *Revue Thomiste* 7 (1925) 187-194.

¹² Cf. F. DIAGO, *Historia*, f. 18r. Sobre su biblioteca cf. V. PONS ALÓS, “Ramón Despont, O.P., Obispo de Valencia (1291-1312)”, *Escritos del Vedat* 41(2011) 225-278.

*Illus etiam ad Studium Parisiensis mittantur nisi in doctrina fratris Thome saltem tribus annis studuerit diligenter.*¹³

En esta misma línea se mantienen las ordenaciones de los Capítulos generales posteriores. Así por ejemplo en 1314, en el celebrado en Londres, se explicita aún más el estudio de Santo Tomás, incluso en el campo filosófico:

*Dictus autem cursor teneatur Sententias integraliter legere infra annum, máxime in Studio Generali qui sequenti anno in eodem Conventu Magistri Studentium fungatur officio et semel disputare in qualibet septimana si sit possibile teneatur. Qui statim post Pascha incipiat legere de Philosophia Morali vel de aliquo tractatu fratris Thome vel alternatim de istis et continuet saltem usque ad kalendas augusti. Ad cuius lectiones omnes studentes teneantur venire.*¹⁴

El Capítulo de Bolonia de 1315, no sólo renovó la ordenación de seguir las directrices del Santo en el estudio, sino que ordena también a los distintos Piores de las casas, que los escritos del Angélico así como los comentarios a los mismos de los religiosos, no se vendan, sino que se guarden en las bibliotecas conventuales. Y aún llega más lejos dicho Capítulo, pues manda que en los Conventos que tengan Estudio General e incluso en los que vivan Maestros en Teología, se tengan las obras completas del Santo, al menos sus escritos teológicos:

Cum ad communem profectum fratrum sit utile, quod libri et boni in communi armario habeantur, volumus et ordenamus districtius iniungentes quod libri questionum fratris Thome, scripta super Bibliam secundum ipsum aut alie questiones seu libri utiles, qui ad Conventus de cetero quocumque titulo pertinebunt, non possint vendere nec alienari quomodolibet per quemcumque, sed in communi armario integraliter reponantur et si ad hoc apti fuerint non possint inde per aliquem amoveri nisi predicti libri fuerint in armario duplicati. In Conventibus autem in quibus sunt Studi Generalia vel ubi Magistri in

¹³ Metz-1313 ordinatio, CACGOP I 65.

¹⁴ Londres-1314 ordenación, CACGOP I 72.

*Theologia fuerint, hec precipit Magister Ordinis diligentius observari, donec omnia scripta fratris Thome et máxime in Theologia ibidem integraliter habeantur; quod vult De Concordantiis Biblie similiter observari.*¹⁵

En el párrafo siguiente, Diago informa:

No quiso jamás ni quiere agora [su *Historia* la publicó en 1599] la Orden de Predicadores que ningún frayle suyo vaya solo en materia de opiniones sino muy acompañado de Doctores. Porque sabe que la singularidad y novedad en opiniones es indicio grande de soberbia y oír la misma razón suele ser daño-síssimo a la Yglesia [a continuación glosa el Sal 80,14...] Plega a Dios que el que siempre suele yr solo en cosa de opiniones de manera que no gusta de seguir sino las singulares y particulares, no sea la fiera singular, de que aquí se habla, que derribada la cerca de la viña de la Yglesia entra en ella, y la tala. Por esso manda la Orden de Predicadores que sus frayles sigan en todo y por todo la doctrina de Santo Tomás de Aquino por ser essa la más común. Y por la misma razón la más sana. Que la doctrina más común es sin duda la más sana, y la que más da en el blanco de la verdad. Esta es la razón porque la Orden manda con tanto rigor que sus frayles sientan con Santo Thomás de Aquino, y también por aver sido este Santo uno de sus hijos y averlo criado ella a sus pechos. Que pues el Papa Urbano Quinto, a quien otros llaman Sexto, mandó a la famosa Universidad de la ciudad de Tolosa que siguiese la doctrina deste Santo como cathólica y verdadera, no es sino muy puesto en razón que la Orden de Predicadores mande lo mismo a sus frayles como de hecho lo ha mandado en muchos Capítulos Generales.¹⁶

Juan XXII quería reconocer a la Orden dominicana el apoyo que le había prestado en las polémicas de su pontificado.¹⁷ Así

¹⁵ Bolonia-1315 ordinatio, CACGOP I 83.

¹⁶ F. DIAGO, *Historia...*, 14v.

¹⁷ Cf. A. A. FRABOSCHI, "El primer reconocimiento oficial de la santidad del Angélico", *Sapientia* 30 (1975) 67-73; cf. *Compendiosa Chronica Reverendissimorum Magistrorum Generalium Ordinis Fratrum Praedi-*

que inició el proceso de Canonización de Tomás de Aquino en 1319. Proclamó la Canonización el 18 de julio de 1323 exaltando innumerables milagros del Santo en la bula, pues no era objeto primario del texto su dimensión intelectual. Sin embargo, se ha perpetuado la leyenda de la frase pronunciada por el Papa: “Hizo tantos milagros como artículos escribió”, que en realidad es un lugar común aplicable a otros Maestros y que además no se puede atribuir a este Pontífice. Las fiestas culminaron con la glorificación del nuevo Santo, pero si bien la proclamación de su santidad no vino a anular de modo automático las reservas que habían ido apareciendo sobre sus enseñanzas, abrió el camino para futuros reconocimientos oficiales.

Con el correr de los años fueron los dominicos construyendo en la gran mayoría de sus iglesias conventuales Altares y Cofradías con la advocación del Santo, expresión de su estima y veneración.

*Anno sequente Canonizationem Sancti Thomae Aquinatis, Dominus Stephanus Episcopus Parisiensis, de consilio Episcoporum et Archiepiscoporum ac 23 Magistrorum in Theologia et 39 Baccalaureorum, quosdam articulos, qui videbantur tangere doctrinam Sancti Thomae, condemnator per Univeritatem Parisiensem, per litteras publicas retractavit. Immo in Indice Librorum prohibitorum Concilii Tridentini reperitur littera L. Liber continens errores damnatos a facultate Parisiensi, contra doctrinam Divi Thomae. Haec autem litterae Episcopales revocatoriae in festo Sancti Thomae coram Universitate per sermonem publicatae fuerunt, cum omnium gaudio et laetitia ad laudem Salvatoris.*¹⁸

Una expresión del *modus operandi* de los dominicos en aquellos tiempos es lo que les ocurrió en una institución valenciana que en 1345 el Obispo Raimundo Gascón instituyó. Fue la cáte-

catorum [hasta 1686], a continuación de las *Constitutiones FF. Ordinis Praedicatorum*, Roma 1690, 55.

¹⁸ *Compendiosa Chronica*, 55-56.

dra en la Catedral de Valencia,¹⁹ en cuya *acta fundacional* se indica: *materia a impartir*: “*Sacram Theologiam*”; manual a seguir: *las Sentencias de Pedro Lombardo*; alumnos que podían acudir a recibir la enseñanza: “*canonicis, rectoribus, clericis ac laicis*”; grado académico de quien la regentaría: Lector en Teología; también señalaba la pensión que había de dársele y, finalmente, establecía que el profesor, a perpetuidad, debía pertenecer a la Orden de Frailes Predicadores, con la condición de que fuera reconocida su competencia por el Obispo y el Cabildo catedralicio. Los señalados frailes estuvieron al frente de ella hasta su disolución en 1443, siendo uno de ellos San Vicente Ferrer en el periodo 1385 a 1390.²⁰

Y es que las *Sentencias* de Pedro Lombardo venían siendo el manual para la enseñanza de la Teología durante siglos, pues por una parte facilitaba el poder conseguir una formación compleja y dejaba también al profesor mostrar sus preferencias en determinados temas y a la vez seguir de cerca otros autores complementarios. *Pero de hecho por tradición y por convicción, con casi toda seguridad los indicados profesores de la Seo valenciana tenían muy en cuenta a Santo Tomás, pues son muchos los*

¹⁹ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, *Jalones para una Historia del pensamiento cristiano en Valencia desde el siglo XIII al XX*, Valencia 2018, 60-63.

²⁰ No han llegado hasta nosotros las glosas a la obra de Lombardo de San Vicente Ferrer, pero sí sus notas marginales a la obra del Aquinate: cf. A. ROBLES SIERRA, *Obras y escritos de San Vicente Ferrer*, Valencia 1996, 367-370 (introducción). 371-379 (texto); M. GARCÍA MIRALLES, “San Vicente Ferrer, anotador de Santo Tomás. V Centenario de la Canonización de San Vicente Ferrer”, *Revista Española de Teología* 15 (1955) 445-458. Cf. A. ESPONERA CERDÁN, “Santo Tomás de Aquino según San Vicente Ferrer”, en J. Pascual Toró – J. Sancho Andreu (eds.), *In spiritu et veritate. Homenaje al Profesor D. Adolfo Barrachina*, Valencia 2006, 667-699; A. ESPONERA CERDÁN, *Santo Tomás de Aquino en la vida, escritos y sermones de San Vicente Ferrer*, Valencia 2019.

*indicios de ello, máxime cuando ya existían unas orientaciones de la Orden en este sentido, como ya se ha indicado.*²¹

El Papa Clemente VI prohibía al Capítulo general de los dominicos, reunido en 1346, apartarse en cualquier punto de la doctrina de Tomás. En este ambiente la *Suma* se comienza a imponer como texto de enseñanza tanto entre los dominicos como en algunas Universidades alemanas, aunque todavía tardaría mucho en ser desplazado Pedro Lombardo. Por eso no sorprende que todavía a finales del siglo XIV el Canciller de la Universidad de París, Pedro d'Ailly, rehusara considerar a Tomás como *auctoritas* al modo de los Padres de la Iglesia.²²

Sin embargo, en los siglos XIV y XV se configuró cada vez más en torno a Tomás una escuela, que comienza a producir sus instrumentos de trabajo. Nace así una especie de índices alfabéticos de materias. El primero lo hizo el dominico parisino Herveo de Cauda a mitad del siglo XIV, pero el trabajo más conocido del siglo XV es la *Tabula aurea* de Pedro de Bérnago.²³ Este instrumento ha sido una base imprescindible para utilizar los escritos del Santo Doctor. Sus ventajas estriban en que permite la comparación de su pensamiento en diversos pasajes, además de expresar de modo generalizado un juicio favorable sobre la *Summa Theologica* en relación a otros escritos suyos.

²¹ Cf. J. J. GALLEGRO SALVADORES, "Santo Tomás y los Dominicos en la tradición teológica de Valencia durante los siglos XIII, XIV y XV", *Escritos del Vedat* 4 (1974) 502. Este autor a lo largo de su trabajo (pp. 479-569), quizá hace algunas formulaciones un poco maximalistas sobre la presencia del Aquinate, pues –como él mismo indica– sólo se generalizó su *Suma de Teología* como manual escolar a partir del siglo XVI (p. 503).

²² G. CELADA LUENGO, *Tomás...*, 284-285; J. J. BERTHIER, *Sanctus Thomas Aquinas, 'Doctor communis ecclesiae'*, Roma 1914, 56.

²³ *In opera sancti Thomae Aquinatis Índex seu tabula aurea eximii doctoris F. Petride Bergomo*, Roma 1960.

Pero la obra más importante de este tiempo fue la del dominico francés Juan Capréolo (1380-1444), *princeps thomistarum*. En su obra *Defensa de la teología del divino Tomás de Aquino* esclareció los pasajes del Maestro todavía con textos de las *Sentencias* y de la *Suma*. Los resúmenes de las ideas fundamentales de los artículos de la señalada obra, en términos cortos y precisos, dieron lugar a poner delante de cada tratado una especie de tesis.

En este tiempo otra presencia del de Aquino de gran importancia y perdurabilidad fue gracias a los comentarios de Tomás de Vio, el cardenal Cayetano, Maestro de la Orden (1469-1534).

Habían de continuar pasando los años para que la *Suma* del Aquinate se implantase desde 1526 como manual escolar de Teología y lo hizo Francisco de Vitoria en la Universidad de Salamanca, tomándose la misma medida en otras Universidades. En el imperante ambiente de renovación por recuperar el sentido de la Teología como inteligencia de la fe, la unidad y síntesis de esta obra, la capacitaba para abrirse a las dimensiones de la naturaleza y para ser un buen instrumento para el diálogo con la cultura de ese tiempo.

Por ello los dominicos decidieron de modo obligatorio que en Teología se siguieran los comentarios de los ya mencionados Capréolo y Cayetano. Fue el Capítulo general celebrado en la ciudad salmantina en 1551, donde se ordenó:

Ordinamus item, ut non solum in Sacra Theologia sed etiam in Philosophia ab omnibus Lectoribus legatur, declaretur et defendatur semper doctrina Sancti Thomae, sicut mandatum est a Patribus nostris in pluribus Capitulis Generalibus; ita ut in summulis legatur ab omnibus Petrus Hispanus et bene intelligatur, reiectis sophisticis argutiis, in logica textus Aristotelis et in Philosophia similiter cum integro commento Sancti Thomae, relictis inutilibus et sophisticis argumentis. In Sacra Theologia item declaretur totus articulus scilicet Sancti Thomae, et ex ipsomet Sancto Thoma elucidetur et difficultatibus respondeatur, ut habetur apud Capreolum vel Cayetanum, relictis propriis fantasiis et scartafaciis, a quorum

*scribendorum obligatione omnes et singulos scholares absolvimus, nolentes eos ad id posse a quoquam Magistro Generali inferiore de caetero obligari.*²⁴

Ordenación confirmada y ampliada en el celebrado siete años después con estas palabras:

*Item confirmamus ordinationes infrascriptas factas in praecedenti Capitulo, ut conformiter ad Constitutiones nostras in omni Conventu, ubi sunt iuvenes, sit aliquis Lector, qui eos doceat Grammaticam vel Artes iuxta eorum capacitatem. Qui Lectores ita tractentur, ut eisdem officio incumbere possint. Sint etiam in Conventibus Lectores Casuum Conscientiae, et assidue de ipsis collationes fiant. Advertant etiam diligentissime iuxta ordinationes tot Capitulum Generalium Lectores et fratres, ne a solida Sancti Thomae doctrina recedant, novitatem sectantes. Qui vero contra praefati Doctoris doctrinam verbo vel scripto temere aliquid dixerit, ab officio Lectoratus depositus sit ipso facto eoque perpetuo sit privatus, super quo Provinciales diligentissime invigilent.*²⁵

Ello produjo en varios lugares el estudio atento de los textos, pero tuvo también la contrapartida de introducir nuevos problemas e interpretaciones enfrentadas. La cuestión estaba en justificar la selección que se hacía en las referencias. Y aquí la Historia muestra que muchos alababan a Tomás, aceptaban unas doctrinas, pero abandonaban otras. De ahí que los debates entre declarados discípulos suyos fue una constante.

Según G. Celada²⁶ desde muy antiguo están atestiguados los títulos que calificaban a Tomás de Aquino de *Doctor eximio*, así por ejemplo ya hacia 1282 en el *Correctorio* de Knapwell o de *Venerable doctor* en los Capítulos generales desde 1278. Tolomeo de Lucca afirmó que hacia 1317 era frecuente en París el calificati-

²⁴ Salamanca-1551, ordinatio, CACGOP I 316.

²⁵ Roma-1558, ordinatio, CACGOP I 8.

²⁶ Cf. G. CELADA LUENGO, *Tomás...*, 285-86.

vo de *Doctor común*. El título de *Doctor angélico* es del siglo XV. Su hermano de Orden el Papa Pío V lo declaró *Doctor de la Iglesia* el 15 de abril de 1567. Con ello quería indicar la importancia que tienen determinados escritores para la Tradición.

2.- EN EL SIGLO XVI

Este siglo fue el de una nueva presencia del tomismo en la Universidad de París –importancia de John Maier, o Major– en la que se formaron figuras tales como los dominicos Francisco de Vitoria ya mencionado, Domingo Soto, Melchor Cano, etc, muchos de ellos integrantes de la posterior e influyente *Escuela de Salamanca*.

Henri de Lubac, hablando de la segunda generación de ella (Bartolomé de Medina, Domingo Báñez, etc), señala que era un tomismo conservador²⁷ y que se distinguía del de la primera por la adopción de una interpretación rígida de Aristóteles, Santo Tomás y Cayetano. Si bien ello es un poco discutible, no lo es el que potenciaron los aspectos especulativos y metafísicos. También debe mencionarse al dominico portugués Juan de Santo Tomás, denominado por algunos el “último comentador del Santo” y por unos años profesor de la española Universidad Complutense a la que me voy a referir a continuación.

En los reinos hispánicos fue la época del florecimiento de algunas de sus Universidades. Y así el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros fundó la Universidad de Alcalá en 1499, centrándola en torno a la Facultad de Teología, estableciendo tres escuelas: tomista, nominalista y escotista, en pie de igualdad. La de Valencia –fundada en 1492– siguió el ejemplo de esta Complutense y en 1514 existía en ella la cátedra nominalista de Teología, en

²⁷ Cf. H. de LUBAC, *Augustinisme et théologie moderne*, Paris 1965, 135.

la que enseñaba Miguel Carenes; al año siguiente se incorporó la cátedra de Escoto, cuyo profesor era el franciscano Bernardino Tienda, y en 1516 se sumó la cátedra de Santo Tomás que fue adjudicada al dominico Juan de Salamanca.²⁸ Tenemos, por tanto, las tres escuelas ya establecidas y con profesores enseñando *secundum triplicem viam*. Desde 1548 la “escuela tomista” llegó a ser la única doctrina filosófica que se enseñó en su Facultad de Artes hasta el Curso 1655-56.²⁹

En estos centros académicos, tanto en sus cátedras como en sus “escuelas tomistas”, participaron muchos dominicos locales, aunque poco a poco dejaron de ser exclusiva de los hijos de Santo Domingo y se integraron en ellas miembros de otros sectores eclesiales, pero casi todas ellas tuvieron escasas de grandes figuras.

Por otra parte, se celebró el Concilio de Trento (entre 1545 y 1563),³⁰ en el que la *Suma de Teología* habría sido colocada en la mesa conciliar junto con la cruz, la Biblia y los decretos de los Papas. De las actas del Concilio no se deduce este hecho, aunque es afirmado en el siglo siguiente y lo recoge León XIII en su encíclica *Aeterni Patris*. Más allá de su veracidad, lo que esta tradición subraya es la importancia que tuvieron sus enseñanzas en dicho Concilio. Sin caer en maximalismos al analizar la presencia e influencia de algunos dominicos en este Concilio, en él convergieron las diversas escuelas teológicas del momento (tomismo y escotismo, nominalismos ya decadentes, agustinismo y teología humanística) y su obra puede englobarse en dos grandes bloques íntimamente relacionados: uno fue la respuesta a los errores doctrinales de los Protestantes, pero que sin pretender ofrecer una visión orgánica del misterio cristiano. Y así por ejemplo se trató

²⁸ Cf. M. PESET (coord.), *Historia de la Universidad de Valencia*, 2 vols., Valencia 1999.

²⁹ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, *Jalones...*, 239.

³⁰ E. VILANOVA, *Historia de la Teología cristiana*, T. II, Barcelona 1988, 561-596.

la doctrina de las autoridades (Escritura y tradición); la doctrina del pecado original; la doctrina de la justificación; la teología sacramental con el tema de la transubstanciación de gran calado tomista. El otro bloque fueron los decretos de reforma, en los que evidentemente subyacen los que pueden calificarse de “postulados teológicos tridentinos”. Los “canales para la perdurabilidad tridentina” fueron: los seminarios, la predicación, el Catecismo, el Misal y el Breviario.

Los dominicos en el Capítulo general de Salamanca en 1551 ordenaron “*ut non solum in Sacra Theologia sed etiam in Philosophia ab omnibus Lectoribus legatur, declaretur et defendatur semper doctrina Sancti Thomae, sicut mandatum est a Patribus nostris in pluribus Capitulis Generalibus*”.³¹

Reiterado en una amplia admonición por el de Roma de 1650.³²

En este siglo se asiste a la formación de una verdadera *escuela tomista*. Los comentaristas produjeron una ingente literatura. Para la estadística valgan estas cifras: habría 90 comentaristas de toda la *Suma Teológica*; 218 de la primera parte; 108 de la primera parte de la segunda; 89 de la segunda de la segunda; 148 de la tercera y 9 del suplemento. Pero no hay que olvidar la sugerente anotación sobre ellos del ya mencionado Juan de Santo Tomás: “En Santo Tomás se recibe y se defiende algo más que el mismo Santo Tomás”.³³

También deben mencionarse a teólogos jesuitas como F. Suárez, L. de Molina, F. Toledo, G. Vázquez, los jesuitas de Coimbra en 1592 y los Salmanticenses en 1631.

³¹ Salamanca-1551 ordinationes, CACGOP I 316.

³² Roma-1650 admonitio, CACGOP I 299-300.

³³ Cf. G. CELADA LUENGO, *Tomás...*, 289.

Sin olvidar las controversias entre dominicos y jesuitas en España³⁴ que pasaron a Roma de 1594 a 1607 y que se conocen como la disputa *De auxiliis divinae gratiae*. Algunos Frailes Predicadores la presentaron en términos tales como que debían salir a defender la doctrina de Santo Tomás al respecto, porque de no ser así desaparecería y que si se mandaba que no enseñasen sus postulados en materia *De auxiliis*, mañana les obligarían a que no enseñasen las principales materias de Teología, pues en casi todas ellas se había de hacer mención del auxilio de Dios. Y por tanto habría que cerrar las Escuelas y dejar las cátedras.

Por otra parte, ejemplo de la impronta en la Contrarreforma son estas palabras del dominico Juan Gavastón en su obra titulada *La Regla que profesan las beatas de la Tercera Orden de Predicadores* (1621), dirigiéndose al lector señala que “los frailes de la Orden de Predicadores, que con la sólida y maciza teología de Santo Tomás de Aquino suelen animosamente hacer guerra a los herejes [...] precursores del Anticristo”.³⁵

Pero a partir de este tiempo, la Teología dejó de ser la ciencia dominante, que unía las diversas actividades del intelecto humano. Es acertada la observación que hace M.J. Nicolas al señalar que produce consternación ver que en esta época de prodigiosos cambios culturales, de descubrimiento del pasado, de retorno a los textos de la Escritura y también de los Padres de la Iglesia, más aún de renovación total de la ciencia y del conocimiento del mundo, y más tarde, con Descartes, de una filosofía

³⁴ Sobre su resonancia en Valencia en 1594 cf. A. ESPONERA CERDÁN, “Documentos en torno a la disputa *De Auxiliis* en tiempos del Patriarca (Valencia 1597)”, *Anales Valencinos* 37 (2011) 13-51; A. ESPONERA CERDÁN, “*Ne nos Fratres Praedicatores, sed dominicanos appellent...* Disputas entre los dominicos y jesuitas de Valencia en tiempos del Patriarca (1597)”, en E. Callado Estela (ed.), *El Patriarca Ribera y su tiempo. Religión, cultura y política en la Época Moderna*, Valencia 2012, 275-299.

³⁵ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, *Jalones...*, 402.

de la que surge toda Filosofía Moderna, la inteligencia dominante de la Iglesia se confinaba en un medio relativamente cerrado, que en parte se desarrollaba sin la vitalidad prodigiosa del pensamiento de la Edad Media.³⁶

3.- EN LOS SIGLOS XVII, XVIII Y XIX

Los Frailes Predicadores en el Capítulo celebrado en París en 1611 ordenaron que se siguiese “*solida Angelici Doctoris nostri Sancti Thoma doctrina, eamque non solum in sententia, sed in proprietate quoque verborum ubique referre ac tueri conentur*”.³⁷ Ordenación reiterada en una admonición del de Roma de 1656.³⁸

El Capítulo celebrado en Bolonia en 1615 al final de sus confirmaciones tiene un amplio apartado *pro reformatione studiorum*, en el cual en varias ocasiones se señala la importancia de seguir la doctrina de Santo Tomás.³⁹ El celebrado en Roma catorce años después añade que:

Confirmamus ordinationem alias factam ut Magistri omnes, Lectores et praedicatores tam verbo quam scripto Sancti Thomae doctoris nostri doctrinam in omnibus fideliter sectentur ac tueantur, nec ab ea recedere sub poena privationis quorumcumque graduum et officiorum, perpetuae inhabilitatis ad ea recuperanda sub quovis praetextu audeant. Propterea etiam confirmamus et inviolabiliter observari mandamus, quod alias statutum est, ut in institutione quorumcumque Magistrorum, Baccalaureorum, Lectorum ac praedicatorum teneatur quilibet ad huiusmodi gradus et officia promotus immediate post fidei

³⁶ Cf. M.-J. NICOLAS, “Introduction à la Somme théologique”, en *Somme théologique*, I, París, 1984, 62.

³⁷ París-1611 ordinationes, CACGOP I 146.

³⁸ Cf. Roma-1656 admonitio, CACGOP I 403.

³⁹ Cf. Bolonia-1615 confirmationes pro reformatione studiorum, CACGOP I 245-249.

*prolatam professionem iurare, se S. Thomae Aquinatis doctrinam in omnibus sectaturum.*⁴⁰

Por otra parte, expresión de la estima que los dominicos estaban teniendo al Santo fue que en 1628 sus reliquias se pasaron a una hermosa urna de plata dorada, trasladándola a la Iglesia de Saint Jacques (los Jacobinos) de Toulouse con gran solemnidad y alegría,⁴¹ venerándose actualmente bajo la mesa del altar. Desde el 28 de enero de 1369 se había puesto el relicario con sus restos.

En el Capítulo celebrado en Roma en 1650 se indica:

*Admonemus universos Magistros, Lectores, praedicatores, ut in arduis difficilibusque quaestionibus, quae fidei principia quomodolibet attingunt, extremitates fugiant, non declinando ad dexteram neque ad sinistram, sed illi semper adhaereant sententiae ac sensui, quem SS. Patres ex instituto ac perseveranter eam difficultatem tractantes docuerunt et tenuerunt, quique conformior fuerit Summorum Pontificum et Conciliorum determinationibus iuxta solidam et a Sancta Sede Apostolica pluries approbatam S. Thomae doctrinam eiusque docendi modum ac phrasim. Contrarium vero, quod absit, audentes priverintur omnibus officiis, gradibus, dignitatibus atque immunitatibus in ordine et ad deinceps inhabiles declarentur.*⁴²

Seguimiento de la doctrina del Aquinate que también manda a los confesores y Lectores de Casos.⁴³

En el de Roma celebrado en 1670 ante las disputas teológicas del momento, se manda

⁴⁰ Roma-1629 confirmationes, CACGOP I 9-10.

⁴¹ Cf. B. Montagnes, "L'exaltation de Saint Thomas d'Aquin à Toulouse en 1628", *Revue Thomiste* 110 (2010) 445-462.

⁴² Roma-1650 admonitiones, CACGOP I 298.

⁴³ Roma-1650 admonitiones, CACGOP I 299.

*doctrinam nostri Angelici Praeceptoris D. Thomae Aquinatis fidelissime sequantur, sed etiam a concordi et communiori nostrorum thomistarum sententia, quae communi iudicio creditur asserta a sanctissimo praeceptore vel ex eius principiis deducta, nullo pacto audeant recedere, praecipue circa materiam de gratia et libero arbitrio seu physica praemotione. Quam doctrinam solidam ac inconcussam tum d. Thomas tum thomistae insigniores ex limpidissimo et incorrupto sanctorum patrum ecclesiaeque doctorum fonte integerrime hauerunt. Contra novatores vero, si forte insurgent, poenam privationis cuiusvis gradus et scholastici officii respective ipso facto incurrendam irremissibiliter pronuntiamus.*⁴⁴

Fueron los tiempos en que se dio en la Teología ¿una disgregación? ¿o una especialización? Para el Padre Congar, “une caractéristique de l’époque moderne elle peut être considérée aussi comme la mise en place heureuse de nouvelles spécialisations”⁴⁵ y así surgen los caminos nuevos de la Teología positiva y espiritual, sin olvidar los ya emprendidos hacía algún tiempo de la Teología moral que se constituyó en disciplina separada y autónoma.

Centrándonos ahora en la ya mencionada Universidad de Valencia, el 27 de abril de 1655, en un acta del *Consell de Jurats* de la ciudad, relativa a la Facultad de Artes,⁴⁶ se reconoce que la doctrina tomista había sido hasta dicha fecha la única que se había enseñado, ordenando que a partir de ahora se diese también cabida a la opinión contraria, siempre que entre los opositores hubiera, por lo menos, tres aspirantes para cada escuela u opinión. De no darse esta última condición se dejaba a voluntad del tribunal concederla, como si no hubiera mediado dicha acta. La opinión contraria a la tomista la sostenían en aquellos momentos

⁴⁴ Roma-1670 admonitiones, CACGOP I 65.

⁴⁵ Cf. Y.-M. CONGAR, “Théologie”, en *Dictionnaire de Théologie Catholique*, T. XV, París 1946, cc. 346 y ss.; Y. CONGAR, *La fe y la teología*, Barcelona 1977, 230-238.

⁴⁶ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, “La Facultad...”, 183-185.

principalmente los jesuitas, que después de varios años de forcejeos, lograron incorporar a la Facultad de Artes la doctrina de Francisco Suárez.

A fines del siglo XVII las Facultades de Artes, Filosofía y Teología estaban dominadas por las diversas “escuelas”, especialmente tomista y antitomista o suareciana. Situación que se verá alterada por la aparición de los denominados “novatores”, cuyos planteamientos de los estudios científicos y médicos se extendieron a la Filosofía.⁴⁷

4.- DERROTADOS POR LOS QUE TRANSITABA LA TEOLOGÍA TRADICIONAL⁴⁸

En los dominicos desde la etapa como Maestro de la Orden del francés Antonin Cloche (1686-1720)⁴⁹ se venía dando un regreso al tomismo así como una reorganización de su Plan de Estudios. Según su carta *De Studis instituendis*, del 12 de mayo de 1687, en seis años se debía haber visto entera la *Summa Theologica* del Aquinate. Su posterior carta, firmada el 2 de octubre del año siguiente, es signo de que este Plan no fue bien aceptado y él mismo tuvo que distribuir los tratados que se debían enseñar cada año.

El Capítulo general celebrado en Roma en 1694 en sus *ordinationes pro studiis* entre otras cosas ordena:

⁴⁷ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, *Jalones...*, 445.

⁴⁸ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, *Jalones...*, 468-475.

⁴⁹ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, “Los Planes de Estudios de los Dominicos españoles en los siglos XVIII y XIX”, *Escritos del Vedat* 25 (1995) 375-431.

*Ut, qui S. Theologiam legunt, non inutiliter tempus impendant in congerendis quaestionibus inutilibus, sed potissimum studii sui partem ponant in explicandis articulis summae S. Thomae et in pertractandis quaestionibus ad theologiam positivam attinentibus, ita scilicet ut in quolibet tractatu theologico agant maxime de haeresibus, quibus catholicae veritates sunt impugnatae, de conciliis ac patribus, a quibus hae catholicae veritates defensae sunt et assertae, aliasque difficultates attingant ad ecclesiasticam disciplinam spectantes noverintque, eam etiam esse theologiae partem, quae in divinis scripturis Sanctorum Patrum ac Conciliorum monumentis investigandis occupatur, unde fides nutritur, defenditur ac roboratur. Ac ne qui perfunctorie id agant, monemus, et quidem serio, neminem ad gradus promotum iri, qui theologiam ex methodo non tractaverit seque in huiusmodi controversiis apprime versatum in publicis examinibus non demonstraverit. Iniungentes Provincialibus, ut in visitatione conventuum studiorum sedulo invigilent et inquirent, an Lectores exacte huic ordinationi paruerint, sin eos officii suis privatos declarent; memoresque sint Lectores, eos in Capitulo Generali Bononiensi 1615 privatos esse voce activa et passiva et inhabilitatos perpetuo ad omnes gradus, qui in theologicis doctrinam S. Thomae, ut est in littera, expresse non docuerint; quod statutum praedicti Capituli innovamus et observari mandamus, ac hortamur omnes tam Lectores quam studentes, ut, quantum fieri poterit, etiam textum S. Thomae memoriae commendent eiusque stilo ac verbis assuefiant.*⁵⁰

Y el celebrado en Roma en 1706 ordena,

cum ex foelici, quam nobis imposuimus, necessitate sequendi doctrinam angelici doctoris, ea potiamur consolatione, quod inter nos non sint doctrinarum schismata, sed unum dicamus omnes et in eadem permaneamus sententia, nec verendum sit, nos a veritatis tramite unquam deviaturos, quamdiu presso pede huius s. praeceptoris insequemur placita; omnes ordinis nostri professores, et quotquot studii incumbunt, gravissime monemus iisque praecipimus, ut tanti doctoris doctrinam ubique teneant, tradant et pro viribus promovere satagant. Quod faciendo nostram et proximi nostri salutem ponemus in tuto,

⁵⁰ Roma-1694 ordinationes pro studiis, CACGOP I 283-284; sus interesantes once ordenaciones en pp. 282-285.

*quod a nobis ex sacro nostro instituto ad salutem animarum procurandam destinatis in primis spectandum est; si qui autem ab ea recesserint, contra ipsos poenam privationis cuiusvis gradus et scholastici officii atque ad illa perpetuae inhabilitatis respective ipso facto incurrendam irremissibiliter pronuntiamus.*⁵¹

En el celebrado en Roma en 1721 en el ya habitual apartado *ordinationes pro studiis* se vuelve a insistir en la importancia de seguir la doctrina del Aquinate.⁵² Las actas del Capítulo siguiente muestran el mismo “fervor” tomista.⁵³ Pero es significativa la ordenación del Capítulo general de 1748, en cuya redacción tuvo importante influencia el Provincial de Aragón Juan Tomás de Boxadors⁵⁴ y en la que se afirma que

recentium philosophorum observationes atque opiniones sobre prudenterque adoptare; prohibemus autem vel latum unguem a D. Thomae doctrina recedere, rebusque physicis et mathematicis nimium indulgere aliisve, quae vel institutum nostrum minus deaceant vel ad theologica studia viam non parant.⁵⁵

Miquel Batllori afirma que “entre los que más se opusieron a cualquier innovación filosófica antiescolástica, sobre todo en España, deben contarse, en primer lugar, los Padres Dominicos”.

⁵¹ Roma-1706 *ordinationes*, CACGOP VIII 345-346.

⁵² Roma-1721 *ordinationes pro studiis*, CACGOP VIII 392-393, que tuvieron una vigencia secular y recogió y aplicó al barcelonés Convento de Santa Catalina la carta del 14 de octubre de 1722 del Provincial Ripoll, conservada en AHPDA, manuscrita.

⁵³ Bolonia-1725 *pro studiis*, CACGOP IX 65-66.

⁵⁴ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, “Juan Tomás de Boxadors op (1703-1780), Provincial y Maestro de la Orden de Predicadores. Nuevas perspectivas”, en R. M^a. Alabrús Iglesias (ed.), *Tradición y modernidad. El pensamiento de los dominicos en la Corona de Aragón en los siglos XVII y XVIII*, Madrid 2011, 137-160.

⁵⁵ Bolonia-1748 *ordinationes*, CACGOP IX 144.

Añadiendo: “hay que reconocer que los jesuitas no se mostraron entonces tan fieles al suarismo como los dominicos al tomismo”.⁵⁶

Aunque puede parecer obvio, estas ordenaciones capitulares eran vigentes para todos los frailes e instituciones dominicanas estuviesen radicadas en cualquier país. Piénsese por ejemplo en las importantes y significativas existentes a lo largo de los tiempos tanto de las Indias Occidentales como Orientales.

Así pues, se valoran las afirmaciones y métodos de las ciencias físicas, pero se insiste en la doctrina de Santo Tomás, sobre todo para los estudios filosóficos y teológicos.

El último Capítulo de Roma de 1756, en el que el señalado Boxadors fue elegido Maestro, manda que se siga la doctrina de Santo Tomás, alabada por los Papas y muy especialmente por el de aquel momento, que era Benedicto XIV.⁵⁷ Ya como Maestro de la Orden el 30 de abril de 1757, envió su carta-encíclica *De renovanda et defendenda doctrina Sancti Thomae*,⁵⁸ que es un complemento de lo que habían venido estableciendo los diversos Capítulos y una preparación para la reforma de los Estudios.

En ella no condena otras corrientes doctrinales legítimas. Sencillamente quiere que los dominicos sean fieles al patrimonio de la Escuela tomista, que nada tiene que envidiar a otras. Fidelidad basada en el estudio directo y profundo del pensamiento del Santo, que deja de lado novedades, temas bizantinos y cuestiones científicas no conexas con la Teología. Fidelidad a la tradi-

⁵⁶ M. BATLLORI, “Bartolomé Pou y Antonio Despuig”, en *Cartas del Padre Pou al Cardenal Despuig*, Mallorca 1946, 78-80; quien concluye que “la nota característica de la filosofía jesuítica setecentista en toda Europa fue un eclecticismo de base suarista, pero con tendencia a completar las tesis tradicionales con los nuevos hallazgos de las ciencias físicas”.

⁵⁷ Roma-1756 pro studiis, CACGOP IX 251.

⁵⁸ En BUV, ms. 805, 29.

ción y útil servicio a la Iglesia. Los sistemas modernos, además de entrañar dañinos errores, son ajenos pues un dominico no se precia de ser intelectualmente jansenista, ni molinista; simplemente es, debe ser, tomista.⁵⁹

Además este Maestro de la Orden dirigió una carta a las Provincias de la España peninsular el 7 de marzo de 1762, en la cual establece un detalladísimo Plan de Estudios,⁶⁰ según el cual la Filosofía se estudiaría por el Curso de Antonio Goudin (*Philosophia juxta inconcussa, tutissimaque Divi Thomae dogmata*). Por lo que se refiere a la Teología mandaba que se siguiese directamente la *Summa Theologica* del Doctor Angélico. Y en cuanto a la Moral aconsejaba a Natal Alexandre (*Theologiae dogmatica et moralis secundum ordinem Catechismi Concilii Tridentini*, 1703) u otro como por ejemplo Wigandt (*Tribunal confessoriorum et ordinandorum*, 1734), pero ligeramente modificado; ambos autores son bien representativos de que se trata de evitar el peligro del laxismo que se consideraba implicado en los planteamientos de la casuística del probabilismo, predominante en la Compañía de Jesús.

Pero las corrientes innovadoras se desarrollaron fuera de las Universidades, pues sus cátedras estaban ocupadas por aristoté-

⁵⁹ Carlos III ordenó que en todas las Universidades de sus Reinos “se explique la doctrina que en materias filosóficas y teológicas preceptuaba la carta encíclica del R.P. Boxadors” según informa J. Briz, O.P., en su carta *In Dei Filio* (Zaragoza 1 noviembre 1826), citada por A. PÉREZ GOYENA, “El estudio de la Teología en las Universidades españolas desde la reforma de 1771”, *Razón y Fe* 50 (1918) 287. Tusquets i Terrats insiste en que Boxadors fue contrario al regalismo, precisamente por los postulados tomistas que defendía (J. TUSQUETS I TERRATS, “El Cardenal Joan-Tomàs de Boxadors i la seva influència en el renaixement del tomisme”, *Anuari de la Societat Catalana de Filosofia* I (1923) 290), pero pienso que esta afirmación fue debida a que en los momentos en que escribía no estaba tan aquilatado, como en la actualidad, el conocimiento de aquellos tomismo y regalismo.

⁶⁰ Impresa y en latín en BUV., ms. 805, 30 bis.

licos convencidos, fuera de alguna excepción más bien rara. Su expresión y expansión tuvo lugar en círculos académicos y en cenáculos y tertulias médico-filosóficas. Los focos principales de estas corrientes estuvieron en Madrid, Sevilla y Valencia. En 1765, el gobierno se apoyó en los llamados “tomistas”, que constituía un grupo abigarrado de personajes hambrientos de poder y al margen de las doctrinas de Santo Tomás de Aquino. Y, sin duda alguna, uno de los puntos básicos que los unía era el odio a los jesuitas y a las doctrinas proclamadas por estos, especialmente el probabilismo, así como la oposición sistemática a Roma.

Pero ¿quiénes eran “tomistas” y qué se entendía por “antitomista”? En un informe, solicitado por el Consejo, el ilustrado valenciano Gregorio Mayans explicaba con nitidez la pluralidad de actitudes doctrinales y personales que incluían esos calificativos.⁶¹ Sin olvidar que los frailes dominicos ya no ejercían gran parte de sus tradicionales cátedras universitarias, por “tomistas”, se entendía: 1) los que estudiaban, conocían y seguían la doctrina de Santo Tomás de Aquino; 2) los que habían asistido a las aulas de profesores tomistas; y 3) los que se cubrían con ese calificativo para alcanzar sus intereses personales, que eran los más abundantes. Y en sentido contrario, con el calificativo de “antitomistas”, incluían: 1) a los defensores de las doctrinas de Suárez y los jesuitas; 2) a quienes en la Universidad habían asistido a las aulas de los antitomistas; y 3) a aquellos que no habían estudiado con los tomistas.

El favor de la Corte española por el tomismo —si bien no debe olvidarse la poderosa corriente agustiniana—⁶² fue evidente. El

⁶¹ Trascrito por A. MESTRE SANCHIS, “Pugnas por el control de la Universidad después de la expulsión de los jesuitas”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante* 8-9 (1989-1990) 91-118.

⁶² A. MESTRE SANCHIS, *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayans y Siscar*, Valencia 1968, 436-450.

Gobierno prefería, por razones políticas, el “tomismo” teológico y la rígida moral probabiliorista a las opiniones de otras “escuelas”. Y las prefería, en primer lugar, porque profesar el “tomismo” y declararse “tomista”, significaba lo mismo que “contrario a los jesuitas”; y en segundo lugar, porque –según se propalaba– el probabilismo, sistema moral escandaloso, libertino y regicida, no garantizaba la debida sumisión de los vasallos a la autoridad absoluta del Rey, ni con dicho sistema estaba segura la tranquilidad de los dominios de la Corona. Defender el “tomismo” y practicar el probabiliorismo –o si se quiere: atacar el “molinismo” y el probabilismo– vino a significar lo mismo que ser un buen patriota, adicto al régimen absolutista del soberano Carlos III.⁶³

Pero la “escuela tomista” como también la antitomista, sufrieron por lo menos un duro golpe en la Universidad valenciana cuando el 2 de septiembre de 1768 desaparecieron en la Facultad de Filosofía, así como en la de Teología, las “escuelas” cualificadas, y con ellas las enconadas luchas. Todo ello en pos de la enseñanza de la Filosofía y Teología sin adición alguna. Lo cual no fue tan pacíficamente aceptado, siendo expresión de ello los abundantes altercados entre estudiantes motivados por los bandos escolásticos.

Es significativo que en las actas del Capítulo general de 1777 –en el que se eligió al sucesor de Boxadors –el español Baltasar de Quiñones (1777-1798)– insistan en la importancia del tomismo y se transcriba íntegra la epístola-encíclica de 1757 del entonces ya cardenal;⁶⁴ con esta transcripción se inicia una larga serie de ordenaciones sobre los Estudios, algunas de las cuales ya venían de anteriores asambleas capitulares, pero que habían sido resistidas por algunas Provincias.

⁶³ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, *Jalones...*, 560.

⁶⁴ Cf. Roma-1777 pro studiis, CACGOP IX 344-350. En la alocución que el Papa Pío VI dirigió a los capitulares también insistió en la importancia de seguir la doctrina de Santo Tomás.

Quiñones siguió la misma línea de su antecesor: mantener en la Orden la vigencia del tomismo y brindar desde él el remedio frente a las desviaciones filosóficas modernas. En una carta de 1790 al Prior de un Convento de Madrid afirma que,

deseo formalmente que todos aquellos mis religiosos se acuerden que son hijos de Santo Domingo de Guzmán y discípulos de Santo Tomás de Aquino, a efecto de que así hagan frente a los devaneos de una mal entendida y perniciosísima libertad y de que procuren con las mayores veras, que no prenda en aquellas partes [de la América hispana] el fuego de la Independencia, que tantos estragos viene causando en nuestros vecinos [franceses] a vueltas de una falsa e irreligiosa filosofía, la cual no aspira a menos que a echar a rodar la Religión ya destronar a los soberanos.⁶⁵

5.- RESTAURACIÓN DEL MAGISTERIO DE SANTO TOMÁS EN EL SIGLO XIX

Ante la situación intelectual imperante dominada por el Racionalismo y el Positivismo en el siglo XIX, la Iglesia respondió entre otras medidas con un proceso de restauración del magisterio de Santo Tomás.

Es significativo que las Constituciones de la Orden dominicana de 1862 tengan un apartado *de Doctrina S. Thomae* que hace

⁶⁵ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, “Los Planes de Estudios de los Dominicos españoles”, 399-431. Para la América hispana, A. ESPONERA CERDÁN, “Los Planes de Estudios de los Dominicos en Argentina y Chile (1796-1898)”, en *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Actas del V Congreso Internacional. (Querétaro, Qro. México, 4-8 septiembre 1995)*, Salamanca 1997, 581-609. La fidelidad al tomismo –tal como era entendido en aquellos momentos por estas autoridades dominicanas– no sólo era algo necesario y urgente dados los movimientos precursores emancipatorios de América, sino también ante el cercano peligro por la infiltración de las ideas revolucionarias francesas.

un resumen de los pronunciamientos capitulares acerca de ella, señalando:

*Innumera exinde per sex saeculorum seriem Capitula Generalia ad propugnandam, et in Ordine nostro etiam sub gravibus poenis integerrime servandam S. Thomae Doctrinam ordinationes edere nunquam destiterunt. Quas cum in extensum referre longius esset, ipsarum tantum dispositiones per summa capita recensere, praecipuasque solummodo, et praesertim recentiores in integrum tradere satis erit.*⁶⁶

Pero además recoge las penas que caen a los frailes “recedentes a S. Thomae doctrina” y se hacen eco de las palabras a los capitulares tanto de Benedicto XIII como de Benedicto XIV y Pío VI.

Durante este renacimiento tomista, que se puede fechar entre 1850 y 1950, se publicaron muchos manuales para Universidades y Seminarios con la intención de enseñar la “Filosofía Tomista” a los estudiantes. Se denominaba así, porque seguía el orden, la estructura y la terminología del Maestro dominico.

El genio de León XIII [1878-1903] se manifestó en la transformación de la derrota política y militar en victoria ideológica y estratégica. La cuestión del poder temporal de los Papas había llevado los espíritus y las energías a una actitud defensiva, consagrada, pese a apariencias triunfalistas, en el Vaticano I. Era necesario reaccionar.⁶⁷

El mencionado Papa sabía perfectamente, tal como lo habían comprendido el grupo de jesuitas italianos que le habían preparado el terreno,⁶⁸ que, en un tiempo en que la Iglesia se veía des-

⁶⁶ Const ET Ord 1862*, S. 142.

⁶⁷ E. VILANOVA, *Historia...*, III p. 585.

⁶⁸ El tomismo propugnado no nació en el ambiente jesuítico del Colegio Romano (así se llamaba entonces la Universidad Gregoriana), sino que se promovió desde cuatro centros principales: Piacenza (Buzzetti y Sordi), Nápoles (Taparelli y Liberatore), la revista *La ci-*

poseída de sus bienes y de sus derechos, de su estatuto y de su influencia, no podía privarse de su pensamiento, sobre todo previendo que dicho pensamiento sería el medio de extender su imperio sobre las conciencias y las sociedades. Ambos pilares, el sistema tomista –su *Aeterni Patris* la firmó el 4 de agosto de 1879–⁶⁹ y el poder temporal, parecían ser para el Papado el signo de su independencia entre las naciones y, en cierto modo, el elemento para preparar la contraofensiva.⁷⁰

León XIII intentaba rescatar un pensamiento cristiano digno de tal nombre, con el fin de evitar nuevos cismas en la inteligencia católica. Pero en esta restauración estaba latente la idea de la única filosofía cristiana, de modo que se terminó por canonizar una mediación filosófica y convertirla en “perenne”. Se trataba de renovar una teología “según el modo serio de los escolásticos”, y para ello había que dotarla de los instrumentos filosóficos de los que tenía necesidad para constituirse como verdadera ciencia. La recomendación se dirigía a sopesar las verdaderas fuentes de la sabiduría, pero también la Filosofía. El contexto de esta restauración tenía sus límites, porque este renacimiento de estudios sobre el de Aquino llevaba sobre sí la pátina de lo que el tiempo había añadido a la obra original. Sin embargo, esta iniciativa tenía una importancia histórica excepcional porque promovió una nueva edición crítica de sus obras gracias a la *Comisión Leonina* que reúne a un grupo de investigadores responsables de la preparación de la edición crítica de los escritos completos de Santo Tomás de Aquino. Fundada por León XIII

viltà cattolica y el escolasticado de los jesuitas de Venecia (Aloysianum).

⁶⁹ Cf. ASS 12 (1879/1880) 98-114.

⁷⁰ Faltaría dar al orden social cristiano un contenido acorde con los datos concretos de la evolución social: fue, en particular, la intención de la *Rerum novarum* (1891), seguida de precisiones sobre la acción popular cristiana. La paradoja –que está lejos de constituir un caso único en la Historia de los grandes movimientos– es que de esa voluntad de unificación ideológica surgirá una pluralidad de interpretaciones militantes.

el 15 de octubre de 1879, fue pronto confiada a la Orden Dominicana.

Cuando León XIII publicó la encíclica, su repercusión en ciertos Seminarios fue muy escasa, pero no fue así en el de Valencia.⁷¹ Pero esta encíclica puede y debe examinarse en diferentes sentidos, sin olvidar un detalle significativo: los manuales de Teología usados en los Seminarios tardaron a abrirse —como ocurre con todos los instrumentos de docencia— a las cuestiones tratadas por las grandes encíclicas de este Papa.

En el nivel académico y universitario, se observaron numerosas resistencias en nombre de otras corrientes de pensamiento más modernas o de otras tradiciones escolásticas —como el escoltismo de los franciscanos y el suarecismo de los jesuitas—, o la aparición de escuelas diferentes en la interpretación del mismo tomismo, o la exploración de direcciones nuevas, como las preocupaciones científicas de monseñor Mercier en Lovaina o las históricas del dominico Padre Mandonnet en Friburgo (Suiza).

León XIII en su encíclica “recomendó la ‘aurea sabiduría’ de Santo Tomás de Aquino como guía de los estudios filosóficos y

⁷¹ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, *Jalones...*, 762-764. Ya en 1875 la Sagrada Congregación de Estudios dirigió a los Obispos una recomendación para que en los Seminarios se estudiaran la filosofía y teología según la doctrina de Santo Tomás de Aquino. Pero ya en 1878 en el Seminario de Valencia se seguía el texto del dominico Zigliara y la *Summa Theologica* de Santo Tomás. Profesor en este Centro fue el canónigo Niceto Alonso Perujo, hombre culto, inteligente y escritor infatigable capaz de ejecutar las directrices pontificias, conecedor de la Teología y Filosofía tradicionales, emprendió la edición de *Summa theologia (editio prima Valentina)* de Santo Tomás desde 1879, con numerosos apéndices que dilucidaban cuestiones importantes y entonces de actualidad, cf. R. ARNAU-GARCÍA, “Niceto Alonso Perujo, polemista y editor de Sto. Tomás en la Valencia del siglo XIX”, en *Teología en Valencia: Raíces y retos. Buscando nuestros orígenes, de cara al futuro*, Valencia 2000, 309-321.

teológicos, como el medio más seguro para combatir y superar los errores modernos y en 1880 lo proclamó Patrono de las escuelas católicas. Adoptó también una serie de medidas prácticas para favorecer el desarrollo de la neoescolástica, cuyos principales pioneros y corifeos fueron en Italia, los jesuitas Perrone, Franzelin, Liberatore y Palmieri y el dominico Zigliara, cuyos textos se implantaron en muchos Seminarios. Todos ellos habían sido fautores de la renovación de la escolástica, que había sido fuertemente desacreditada por el Iluminismo. Es evidente que León XIII no quiso patrocinar una rígida y servil tradición de la doctrina tomista, sino que quiso también adecuarla a los nuevos planteamientos y conocimientos modernos. En este sentido trabajó la Escuela de Lovaina, bajo la guía del cardenal Mercier, que fue profesor en 1882 y desde 1906 arzobispo de Malinas e intentó fundar en Madrid un instituto filosófico semejante, pero que no llegó a conseguirlo”.⁷²

El primero que leyó directamente a Santo Tomás y se esforzó en devolverle su fisonomía original desde la propia tradición tomista por malparada que estuviera, que era la dominica, fue [el dominico] Ceferino González [(1831-1894)...] El futuro cardenal Mercier recordaba la *Filosofía elemental* de fray Ceferino como una obra capital en la formación que él mismo recibió en el primer lustro de los años setenta del siglo XIX (en rigurosa simetría con ‘los chichones mentales’ que esa misma obra le produjo a Miguel de Unamuno)”.⁷³

Fray Ceferino no era ajeno a las preocupaciones de Roma; simplemente, creía que el tomismo verdadero era otro, exactamente el de Santo Tomás y no el reinterpretado en la segunda escolástica del siglo XVI. Así pues, mientras unos jesuitas reforzaban la figura de Suárez y, en conjunto, la interpretación de

⁷² V. CÁRCEL ORTÍ, “Corrientes teológicas valenciana en los siglos XVIII y XIX”, en *Teología en...*, 289-290.

⁷³ J. ANDRÉS-GALLEGO, “1891, el antes y el después”, en J. Martí Ferrando – V. Pons Alós (coords.), *Reforma social o Revolución. El Catolicismo Social en Valencia (1891-1936)*, Valencia 2021, 43-47, a quién se va a seguir.

Aristóteles y Tomás que habían elaborado sus propios filósofos y teólogos desde el siglo XVI, otros dominicos impulsaron la lectura directa del Aquinate, y esto último tuvo un segundo hito capital –tras el de la primera obra de Ceferino González– en 1899-1911, cuando se publicó la obra principal de un discípulo suyo, Norberto del Prado, asturiano y dominico como él. Fue fray Norberto quien se dio cuenta de algo que no encontró en la lectura directa de Santo Tomás que hizo fray Ceferino: la importancia central del acto de ser en la metafísica tomista, además de la identidad, en Dios, entre esencia y existencia. Unos años después (1919), al acabar la Primera Guerra Mundial, lo vería también el francés Gilson. No es fácil explicar que un buen conocedor de la *Revue thomiste*, como fue el filósofo francés, no topara con los avances de su obra que publicó el mencionado Norberto del Prado en esa revista desde 1898. Pero solo cabe decir que le llamó la atención sobre ella Jacques Maritain ya en [carta del 20 de abril de] 1931 y Gilson le dedicó una escuetísima nota en la reedición ampliada de 1942 de *Le thomisme*. La reseñó, eso sí, en las “Notes bibliographiques” con que cerró *L’esprit de la philosophie médiévale* en 1944.

6.- ALGUNOS DATOS SOBRE SANTO TOMÁS EN EL SIGLO XX

Con fundamento se ha afirmado que nunca se llegó a interrumpir del todo en España la tradición tomista.⁷⁴ Por tanto no es extraño que, a pesar de la decadencia inherente a las sacudidas causadas por las luchas políticas y religiosas, la encíclica *Aeterni Patris* fuera recibida con entusiasmo.⁷⁵ La renovación se

⁷⁴ Cf. A. ESPONERA CERDÁN, *Jalones...*, 761-762.

⁷⁵ Cf. E. VILANOVA, *Historia...*, III, 601-605; A. HUERGA, “La recepción de la 'Aeterni Patris' en España”, *Scripta Teologica*, 9 (1979) 535-562; M. GRABMANN, *Historia de la teología católica*, Madrid 1940, 342-349; T. URDÁNOZ, “Los inicios del neotomismo en España”, *Revista Española de Teología* 34 (1974) 403-426.

iniciaría sobre todo con el ya mencionado cardenal dominico Ceperino González en el terreno de la Filosofía, y pronto le seguirían otras personalidades, como el dominico Bernardino Nozaleda (1844-1927) y el también dominico Ramón Martínez Vigil (1840-1904). A los que se añadirán años después, los dominicos Francisco Marín Sola (1873-1932) en teología dogmática; Alberto Colunga (1879-1962) en Biblia; Pedro Gerard (1871-1919) y José Gafo (1881-1936) en sociología. Todo un grupo emprendedor y dinámico. Y es que en España este retorno al tomismo, lejos de ser un paso hacia atrás de pura involución a la tradición del Catolicismo integrista, supuso una adaptación de la vieja intransigencia a los tiempos nuevos pues dio coherencia a un esfuerzo de adaptación teológica, política y social. Pero no se puede negar que este tomismo renovado, en debate con las corrientes de pensamiento del momento, será la plataforma sobre la que se intentará montar el proyecto de Neocristiandad.

Frente a la crisis modernista, nació una nueva oportunidad para el pensamiento de Tomás. Surgió un tomismo académico, que inspiró movimientos con aires renovadores en la Universidad de Lovaina con el cardenal Mercier y en Francia con los seguidores de Bergson. En esta dirección Maritain y Gilson ofrecieron nuevas lecturas del Doctor Angélico.

Por otra parte, un foco de restauración tomista fueron los dominicos en la Valencia de la primera mitad de este siglo XX.⁷⁶ En su Estudio General tenían como texto de teología sistemática la *Summa Theologiae*; de apologética los dos volúmenes *De revelatione per Ecclesiam Catholicam proposita* de Garrigou-Lagrange y de filosofía los volúmenes de la *Summa Philosophica in usum scholarum* del cardenal Zigliara.

⁷⁶ Cf. V. T. GÓMEZ GARCÍA, "Significado del Estudio Dominicano de Valencia en el movimiento de restauración tomista: (1917-1936)", en *Atti dell'VIII Congresso Tomistico Internazionale*, T.3, Ciudad del Vaticano 1981, 357-369.

También significaron mucho las visitas de personalidades dominicanas como: los Padres Albino Menéndez-Reigada, Luis G. Alonso Getino, José Gafo, Francisco Marín Sola... Este último, entonces profesor de la Universidad de Friburgo (Suiza), ejercía entre los estudiantes un indudable magisterio: “Nos mostró el libro de la *Suma Teológica* como el fecundo manantial a donde debemos siempre acudir a refrescar nuestro espíritu”, informarán en su doméstica revista estudiantil.⁷⁷ Proyectaba, asimismo, su influencia benéfica el Padre Juan G. Arintero, en aquellos momentos ya totalmente dedicado a vivir y dar a conocer su visión de la evolución mística.

Una de las realizaciones al respecto de este foco fue gracias a la idea de un relanzamiento del tomismo a mayor escala, con la colaboración de profesores de otras Provincias españolas dominicanas, en 1923 el proyecto de editar obras científicas, abordando las principales cuestiones de Santo Tomás, discutidas entre los sabios del momento. El nombre genérico sería *Biblioteca de Tomistas Españoles*, teniendo como centro el convento de Valencia y por director a Luis Urbano. La colección comenzó a publicarse coincidiendo con el VI Centenario de la Canonización de Santo Tomás. Esta *Biblioteca* fue uno de los frutos más logrados de la restauración tomista en España y llevada a cabo en circunstancias económicas y sociales muy poco favorables, pues casi todos sus volúmenes fueron publicados en los azarosos tiempos de la II República.

El 12 de agosto de 1950 apareció la encíclica *Humani generis* de Pío XII,⁷⁸ que tenía como punto de referencia las corrientes de pensamiento que habían aparecido en el decenio anterior en Francia, que eran críticas con la teología escolástica, a la que implícitamente acusaban de conceptualismo vacío, de desarraigo histórico, de pérdida de conexión con las fuentes bíblicas, patris-

⁷⁷ *Levantinas*, n. 15, 1920, 50.

⁷⁸ Cf. AAS 42 (1950) 561-577.

ticas y litúrgicas, de prevalencia de los dogmas como fórmulas sobre los misterios litúrgicos que son la principal fuente de gracia. El resultado de tal teología escolástica era una esterilización de su función nutricia, para reducirla casi a mera preparación para el mantenimiento de la ortodoxia en la enseñanza y práctica en la Iglesia.

Por esos mismos años, M. D. Chenu op estaba llevando a cabo la reinserción histórica de toda la obra de Santo Tomás que posibilitaba una nueva lectura y comprensión; por otra parte, Y. M.-J. Congar op unía ambas lecturas –la histórica en situación y la especulativa en sistema– naciendo de ello su fecundidad.⁷⁹ También debe señalarse la significación del Centro de Estudios de Le Saulchoir⁸⁰ y quizá hay que incluir al Padre Edward Schillebeeckx.

En el Concilio Vaticano II (1963-1965) se discutió sobre el sentido de la tradicional fórmula “Santo Tomás, doctor común de la Iglesia”. Si bien en el panorama de la Teología de aquel momento nadie era maestro de forma exclusiva y excluyente, había que esforzarse en que “se perciba con profundidad mayor cómo la fe y la razón tienden a la misma verdad, siguiendo las huellas de los Doctores de la Iglesia, sobre todo de Santo Tomás de Aquino”.⁸¹ Más aún, “para ilustrar de forma más completa posible los misterios de la salvación, aprendan los alumnos [los seminaristas] a profundizar en ellos y a descubrir su conexión, por medio de la especulación, bajo el magisterio de Santo Tomás”.⁸² Por eso, la recomendación oficial de Pablo VI en su carta *Lumen Ecclesiae* (20 noviembre 1974) con motivo del Centenario de la muerte del

⁷⁹ Cf. B. MONTAGNES, “Le Père Congar disciple de Saint Thomas”, *Bulletin de littérature ecclésiastique*, 106 (2005) 115-134.

⁸⁰ Cf. M.-D. CHENU, *Une école de théologie. Le Saulchoir*, París 1985, que había sido publicado en 1937.

⁸¹ Vaticano II, *Gravissimum educationis* 10.

⁸² Vaticano II, *Optatam totius*, 16, con la nota 36 muy interesante.

Maestro, no fue un canon de obligatoriedad perentoria, sino un conjunto de indicaciones aplicables a otros maestros de la fe.⁸³

Por otra parte, las vigentes *Constituciones y Ordinaciones de los Frailes de la Orden de Predicadores* en cuanto a las fuentes de su estudio señalan que

para desempeñar este cometido es óptimo maestro y modelo Santo Tomás cuya doctrina es recomendada singularmente por la Iglesia, y la Orden la recibe como patrimonio que ejerce una influencia en la vida intelectual de los frailes y le confiere su carácter propio. Por esto, cultiven los frailes una activa comunión con los escritos y la mente de Santo Tomás, y según las necesidades de los tiempos, con legítima libertad, renueven y completen su doctrina con las riquezas siempre nuevas de la sabiduría sagrada y humana.⁸⁴

Finalmente, quiero mencionar la presencia del Aquinate en las enseñanzas del Papa Francisco, por ejemplo en su *Evangelii Gaudium*.⁸⁵ Por otra parte, el 22 de setiembre del 2022 en la vaticana Sala Clementina a los participantes del Congreso Tomístico Internacional, promovido por la Pontificia Academia de Santo Tomás de Aquino, en el discurso preparado para la ocasión y entregado, les señaló que,

le thomisme ne doit pas être un objet de musée, mais une source toujours vive, selon le thème de votre Congrès: Vetera novis augere. Les ressources de la tradition thomiste dans le contexte actuel. Il convient de promouvoir, selon l'expression de Jacques Maritain, un "thomisme vivant", capable de se renouveler pour répondre aux questions

⁸³ *Lumen Ecclesiae*: AAS 66, 1974, 673-702; G. PERINI, "Dall'Aeterni Patris al Concilio Vaticano II: le direttive del Magistero sulla dottrina di S. Tommaso", *Scripta theologica* 9 (1979) 619-658.

⁸⁴ LCOP 82; 242 2º.

⁸⁵ Cf. V. BOTELLA CUBELLS, "Santo Tomás de Aquino en la *Evangelii Gaudium* del Papa Francisco", *Teología Espiritual* 58 (2014) 81-102; V. BOTELLA CUBELLS, "Santo Tomás de Aquino en el magisterio del Papa Francisco", *Teología Espiritual* 62 (2018) 329-366.

d'aujourd'hui. Ainsi, le thomisme avance en suivant un double mouvement vital de "systole et diastole". Systole, parce qu'il faut d'abord se concentrer sur l'étude de l'œuvre de saint Thomas dans son contexte historique et culturel, afin d'en distinguer les principes structurants et d'en saisir l'originalité. Mais après, vient la diastole: s'adresser au monde actuel dans le dialogue, pour assimiler avec un esprit critique ce qu'il y a de vrai et de juste dans la culture de son temps". Concluyendo: "Chers -frères et sœurs-, sur les pas de mes prédécesseurs, je vous recommande: Allez à Thomas! N'ayez pas peur d'augmenter et d'enrichir par ce qui est nouveau les choses anciennes et toujours fécondes.⁸⁶

CONCLUSIÓN

La actual forma de estudiar y dar validez a la herencia del Aquinate tiene ya algunas pautas interesantes según el recorrido histórico que he intentado reconstruir y que pienso que J. A. Weisheipl expresa muy bien:

En el período neotomista tuvo lugar una desafortunada dicotomía entre el estudioso historiador de Santo Tomás y los 'tomistas' especulativos, lo cual ha dado lugar al declive del tomismo en nuestros días. El único modo satisfactorio de comprender la sublime doctrina de Santo Tomás de Aquino es verla en una perspectiva histórica y especulativa. Esto no quiere decir que sus ideas no trasciendan el tiempo, como afirmaría un historicista; ni tampoco quiere decir que la Historia debe sustituir a las ideas. Lo que se necesita es una unificación del método histórico con la perspectiva filosófica. Por muy extraño que esto pueda parecer, a menos que las enseñanzas del

⁸⁶ www.vatican.va/content/francesco/fr/speeches/2022/september/documents/20220922-congresso-tomistico.html. En las palabras improvisadas según la agrupación realizada por la agencia ZENIT Noticias, entre otras cosas les habló: del riesgo de hacer decir a Tomás de Aquino lo que nos parece, de los pasos para explicar el pensamiento de un Maestro, y de que antes de hablar de tomismo hay que contemplar al Maestro.

Aquinate no se vean en su verdadera dimensión histórica, existe el peligro no sólo de malinterpretar su doctrina, sino de hacer a Santo Tomás irrelevante a nuestra época. Por lo tanto, hay que intentar comprender la perspectiva histórica en la que Tomás pensó y escribió, para apreciar la visión trascendental que él ha legado a los hombres de todos los tiempos [...] No fue sólo un Santo; Tomás fue sobre todo un hombre razonable, un hombre que puede ser comprendido: su mensaje no es esotérico, sino público e inteligible para todos aquellos que le dediquen el tiempo necesario para entenderlo.⁸⁷

⁸⁷ J. A. WEISHEIPL, *Tomás de Aquino. Vida, obras y doctrina*, Pamplona 1994, 19-20.

